

LOS DE ABAJO Fallo del TEPJF contra Radio Tosepan

GLORIA MUÑOZ RAMÍREZ

“**N**UESTRAS RADIOS, NUESTRAS normas”. ¿Por qué es tan difícil de entender? ¿Por qué presionar, intimidar e imponer a las radios de las comunidades indígenas a involucrarse con las campañas electorales del partido que sean? ¿Por qué la asimilación forzada de los pueblos a las dinámicas de los partidos políticos?

EL MIÉRCOLES 5 de julio ocurrió una aberración más que atenta contra la autonomía de los pueblos, naciones, tribus y barrios indígenas. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación falló contra la radio comunitaria Radio Tosepan Limakxtum, de Cuetzalan, Puebla, con una sentencia en la que obliga al medio comunitario a transmitir *spots* de partidos políticos en su programación, a pesar de que viola sus derechos como pueblos indígenas en materia de autonomía y comunicación.

“**ESTA DESAFORTUNADA SENTENCIA** pone en riesgo la credibilidad de la concesión como mecanismo para garantizar el ejercicio del derecho a la comunicación de los pueblos indígenas y desalienta a muchas radios indígenas, que miran con desconfianza esta vía y que, por ello, continúan haciendo comunicación sin optar por este trámite”, explicó Radio Tosepan, perteneciente a la Unión de Cooperativas Tosepan. En otras palabras, por este tipo de atropellos existen tantas radios autónomas que hacen uso del espacio radial sin más permiso que el que les otorgan sus asambleas. Pues a nadie más se deben.

RADIO TOSEPAN ES dirigida por integrantes del pueblo masewal “que busca el fortalecimiento de su cosmovisión a través de la transmisión de saberes con contenido propio y en su lengua materna”. Nada que ver con los partidos que sólo han servido para dividir a las comunidades y entorpecer su trabajo colectivo.

LA RADIO COMUNITARIA, que tiene cobertura sobre el territorio nahuat, tutunaku y mestizo de la Sierra Nororiental de Puebla y Veracruz, no se ha rendido. Para imponer la sentencia, “hará falta una ley y un reglamento que incluya a las concesiones indígenas y eso tendrá que realizarse a través de una consulta”, afirman desde Cuetzalan.

LA CORTE INTERAMERICANA de Derechos Humanos será la siguiente instancia para defender sus normas y el derecho a la comunicación.

Desinformemonos.org



VIOLACIONES

Página 6

Inscribe TEPJF a AMLO en la lista de infractores electorales

TEPJF inscribe a AMLO en lista de infractores electorales

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que el presidente López Obrador violó los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad por llamar a no votar por la oposición en una de sus conferencias, por lo que ordenó inscribirlo en la lista de infractores electorales.

El Tribunal, tras un análisis del caso determinó también que el mandatario utilizó indebidamente recursos públicos, ya que el mensaje se dio fue a través de su acostumbrada conferencia desde Palacio Nacional.

Legisladores del Partido Acción Nacional (PAN) y de Movimiento Ciudadano (MC) denunciaron al Presidente por su mensaje del pasado 27 de marzo, en el que hizo llamados a no votar por la opción a la que se refiere como "bloque opositor". "Ni un voto a los conservadores, sí a la transformación", fue una de las expresiones del mandatario.

El TEPJF determinó que este llamado del Presidente impactó en el proceso electoral que se realizaba en el Estado de México y Coahuila, lo que quedó asentado en "el hecho de que manifestara que hay un Plan C, que consiste en no votar por el bloque conservador para que siga la transformación, que ni un voto a los conservadores, sí a la transformación que inició en 2018. (Redacción) ●

